

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1828-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL
CARMEN
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-074, me permito poner en su conocimiento que durante el desarrollo de la Sesión No. 279 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 18 de abril de 2023 se desarrolló el Primer Debate, del Proyecto de: **“Ordenanza que aprueba y autoriza el fraccionamiento del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Santa Mónica”**. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2023-016). Al respecto, me permito poner en su conocimiento los aportes que han realizado los miembros del Concejo Metropolitano:

1. Aportes formulados durante el desarrollo de la Sesión del Concejo Metropolitano, con identificación de sus autores:

● ***Intervención concejal Carlos Jaramillo:***

Lamentablemente la aplicación del anexo 4 de la Ordenanza metropolitana Nro.044-2022, no corrige los aspectos técnicos y legales que deben ser subsanados en el proyecto de Ordenanza, y que han sido ampliamente explicados varias veces, y de los propios promotores son conscientes y han reconocido que si deben ser subsanados.

El informe técnico de la Secretaría de Territorio realiza una revisión de forma al cumplimiento del anexo 4, en comparación al PUAE pronunciándose de forma ambigua respecto temas de fondo analizados y sin emitir criterio favorable, como es el caso por ejemplo de la EPMMOP, sobre lo indicado se puede evidenciar en una de sus conclusiones donde menciona, sin embargo, se analizó y se pone en consideración de la Comisión de Uso de Suelo y del Concejo Metropolitano, el cálculo de la Concesión Onerosa de Derecho realizado por esta entidad con los datos y criterio que el equipo auditor de la Contraloría General del Estado ha expuesto en el informe especial, lo que expresa que hay aspectos que deberían ser revisados y reformados siendo el caso del en la Ordenanza que aprobó el PUAE.

Y, por último, en este mismo informe se indica conforme al análisis de la aplicación de la

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1828-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

normativa vigente aplicable en relación con las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, para las áreas verdes, equipamiento y vías, el proyecto de fraccionamiento presentado por el promotor cumple parcialmente con la normativa, conforme lo mencionado en los informes técnicos emitidos por la Administración Zonal Tumbaco y ratificado por la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, evidenciando entonces que este otro aspecto que debería corregirse y que estas observaciones planteadas seguramente van a ser respondidas o subsanadas para el segundo debate.

- ***Intervención concejal Fernando Morales:***

Solicito para el segundo debate de esta Ordenanza que la Secretaría presente un informe con firma de responsabilidad, donde exprese con claridad si se ratifican o rectifican su informe de cálculo de concesión onerosa, si se rectifican en función de qué; y que argumenten también la temática del informe de Contraloría General del Estado, porque la Contraloría claramente está diciendo aquí hay un error en el cálculo, entonces si la Secretaría va a decir que no hay error, que lo ponga por escrito y que asuma esa responsabilidad, que en el informe nos ponga no existe error, porque la Contraloría está calculando mal.

- ***Intervención Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano***

Es necesario que se determine con claridad, como dicen, si se debe o no pagar la contribución onerosa y si se decide que se debe pagar se debe reformar, como lo ha mencionado el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, la ordenanza del año 2019.

El debate ha sido importante, veo que es un tema muy complejo, creo que lo que ha señalado la Presidenta es muy importante, se tiene que hacer esas mesas de trabajo con la participación de todos los concejales, porque creo que tiene que estar completamente debatido este tema para segundo debate.

- ***Intervención concejala Laura Altamirano:***

Al ser el primer debate es importante que se explique en relación a la Concesión Onerosa de Derechos, señalado en el artículo 3 ratifica que el valor es cero, a mí me preocupa eso porque en Cumbayá que sea una Concesión numerosa de cero, cuando sabemos que ahí hay los asentamientos de gente pudiente, se ratifica en cero, sin embargo, deja como criterio que este podría ser revisado y recalculado sea por autoridad competente o por cualquier causa, dejando entrever que de determinarse un nuevo valor el proponente del proyecto pagará las diferencias en el plazo de cinco meses, eso es ambiguo.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1828-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Y pregunto por qué me queda la duda de que se refiere cualquier causa y deja en discrecionalidad a nosotros como autoridad competente, para recalcular lo que parecería ser que lo del cálculo ahora por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, no es garantía los valores para los escenarios que señala el Secretario de Territorio con terminologías que podría determinar escenarios propuestos es ambiguo, el análisis debe ser integral en las vías, para la ampliación de la vía Lumbisí.

Puntualmente, solicita se aclare el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, toda vez que plantea distintos escenarios para el cálculo de la concesión onerosa de derechos, señalando que mantiene preocupación sobre si el proyecto mantiene una licencia de aprovechamiento forestal, que da la Secretaría de Ambiente como una guía de aprovechamiento para haber talado todo ese sector; y, por otro lado, también indica que si se continua devastando y abriendo vías la parte de la cuenca hídrica de ese sector va también a ponerse en riesgo.

2. Aportes por escrito

Hasta el fin de la redacción del presente informe, no se ha receptado aportes por escrito, formulados por los miembros del Concejo Metropolitano, en esta Secretaría General.

3. Respaldo Audiovisual

Finalmente, me permito informar que la grabación en audio y video correspondiente a la sesión No. 279, ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=sds54i2Cj7U&t=3984s>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo
SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1828-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Copia:

Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor
Michael Romeo Aulestia Salazar
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1828-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez | daza | SGCM | 2023-04-20 | |
| Aprobado por: Isaac Samuel Byun Olivo | ib | SGCM | 2023-04-20 | |

